



## CIRCULAR No. 06-2012

Fecha: 24 de enero de 2012.

De: Licda. Nacira Valverde Bermúdez, Jefe.  
Depto. Financiero Contable

Para: Administradores de Centros de Responsabilidad y Programas

**Asunto: Fechas límites para la presentación de solicitudes de Modificaciones Presupuestarias Externas 2012.**

Estimados compañeros encargados de Centros de Responsabilidad y Programas:

Con el propósito de facilitar el proceso de ejecución presupuestaria para el período 2012, propiamente en lo relacionado con las Modificaciones Presupuestarias Externas, me permito informarles que de acuerdo a las fechas establecidas por la Dirección de Presupuesto Nacional, las fechas límites para presentar solicitudes de modificaciones vía decreto ejecutivo (entre subpartidas) ante esta oficina son las siguientes:

<u>Número de Modificación</u>	<u>Fecha</u>
I	27 de Enero
II-	16 de Marzo
III-	18 de Mayo
IV-	20 de Julio
V-	14 de Setiembre

Cabe señalar, que estas fechas consideran los días de trámite ante las autoridades internas de este Poder de la República. Es responsabilidad de cada encargado velar porque se cuente con el debido contenido presupuestario que respalde cada cambio solicitado, ya que este Departamento **“no dará trámite a ninguna gestión de modificación que no se encuentre debidamente financiada”**, de acuerdo al apartado No.26 de las Normas para la Ejecución del Presupuesto del Poder Judicial, aprobadas mediante acuerdo del Consejo Superior, en Sesión No.01-06, Artículo LXVIII. Además debe indicarse las líneas del Presupuesto que se rebaja, así como las debidas justificaciones de aumento en especial en la partida 5 que deberá incluir la autorización de la Dirección Ejecutiva para los cambios que se presenten.

En el caso de las modificaciones correspondientes al Programa 928 y los rubros (Inventario, Recursos Tecnológico Estratégico, Recursos Tecnológico Menor, Contratos, Servicios Públicos) , previo a remitir las propuestas se deberán registrar en el Sistema SIGA-PJ, de acuerdo con el manual que en esta semana será remitido por los compañeros del Proyecto. Asimismo, se debe remitir la bitácora con el detalle de lo registrado en el sistema para la verificación correspondiente.



Con respecto a los recursos a modificar entre programas, se deben tramitar vía Ley de la República, por lo que su trámite dependerá de políticas superiores y su aprobación por parte de la Asamblea Legislativa, con el consiguiente proceso de varios meses para su aprobación.

Cabe recordar que se pueden realizar los diferentes movimientos entre subpartidas tomando en consideración, además de lo que se indica en las normas de ejecución presupuestaria, lo siguiente:

**Partida 1:** Se pueden rebajar recursos de esta partida para aumentar las partidas 1-2-5-6-9.

**Partida 2:** Se pueden rebajar recursos de esta partida para aumentar las partidas 1-2-5-6-9.

**Partida 5:** Se pueden rebajar recursos para aumentar la misma partida 5, **no se pueden trasladar recursos de esta partida a las partidas 1-2-6-9.**

**Partida 6:** Se pueden rebajar recursos de esta partida para aumentar las partidas 1-2-5-6-9.

**Partida 9:** Se pueden rebajar recursos de esta partida para aumentar las partidas 1-2-5-6-9.

Para efectos de las conciliaciones presupuestarias de los registros, no se programarán fechas fijas, sino que con la información suministrada en la Intranet Judicial (Sistema Finangest) se podrán mantener sus controles actualizados, de tal forma que serán sus oficinas quienes nos soliciten en caso de ser necesario, las sesiones de trabajo a este Subproceso cuando así lo requieran.

Finalmente, se adjunta el formato de presentación de las modificaciones para el 2012, con los siguientes campos nuevos:

**Apartado Origen:**

(Anteriormente Rebajos)

Campo	Descripción
Oficina Judicial	Corresponde a la oficina que cede los recursos
Artículo	Artículos sacrificados para cubrir los recursos de destino

**Apartado Destino:**

(Anteriormente Aumentos)

Campo	Descripción
Oficina Judicial	Corresponde a la oficina que requiere los recursos
Artículo	Se refiere al código y descripción al artículo para el que se solicitan los recursos
Cantidad requerida	Cantidad requerida de artículos

Cualquier información o consulta adicional coordinar con el Subproceso Presupuestario, exts. 4283, 4069 y 3427.

CC: Dirección Ejecutiva  
Departamento de Proveeduría  
Diligencias/ Archivo

Ejemplo de Formato de Modificación

PODER JUDICIAL  
DECRETO

Origen:	Programa	Código Subpartida	Fuente Presupuestaria	Clasificación Económica	Clasificación Funcional	IP	Centro Costo	Descripción del Centro Costo	Oficina Judicial	Descripción de la partida	Artículo	Observaciones (Justificación de Origen)	Monto a Sacrificar	TOTAL
926	20402	001	NO INDICAR	NO INDICAR	04	284	Adm. Reg. I Circ Zona Sur	544	Repuestos y accesorios	14019 Tubon delantero izq o derecho			204,159.00	204,159.00
<b>TOTAL ORIGEN</b>														<b>204,159.00</b>

Destino:	Programa	Código Subpartida	Fuente Presupuesto	Clasificación Económica	Clasificación Funcional	IP	Centro Costo	Descripción del Centro Costo	Oficina Judicial	Descripción de la partida	Artículo	Cantidad Requerida	Observaciones (Justificación del Destino)	Monto Requerido	TOTAL
926	20304	001	NO INDICAR	NO INDICAR	04	284	Adm. Reg. I Circ Zona Sur	284	Materiales y Productos Eléctricos Telefónicos y de Computo	20613 Unidad de fijado para fax		1		204,159.00	204,159.00
<b>TOTAL DESTINO</b>														<b>204,159.00</b>	

